

DECRETO ALCALDICIO N° 0747 /TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

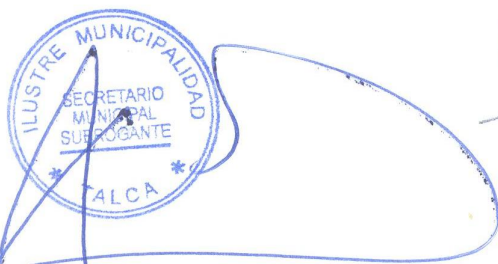
El Oficio (O) N° 117, de fecha 03 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor JOSE ISAAC ROJAS MENDEZ, propietario del inmueble ubicado en pasaje 35 Oriente (Av. del Parque) N° 632 esquina Pasaje 5 Sur B; Loteo "Parque San Miguel", Rol de Avalúo N° 610-041 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 10 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Obras (2)
  - Depto. Jurídico
  - Interesados
  - Depto. Control
- 07/02/2011

*García*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 0746,

TALCA,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0364 de fecha 21 de Enero 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autorizo al SEÑOR LUIS CLAUDIO VALENZUELA PEÑA RUT N° 9.848.025-0, a ocupar el local N° 113 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) , en el sentido de establecer que el local asignado es 109 del Crea.--

En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA ☆  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal 02/02/2011.-

*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 0746,

TALCA,

VISTOS:

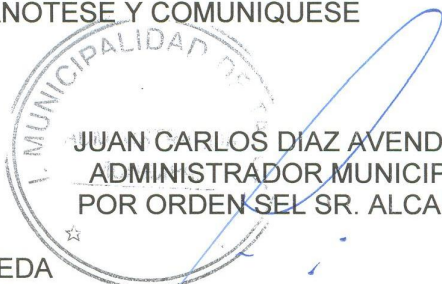
El Decreto Alcaldicio N° 0364 de fecha 21 de Enero 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autorizó al SEÑOR LUIS CLAUDIO VALENZUELA PEÑA RUT N° 9.848.025-0, a ocupar el local N° 113 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) , en el sentido de establecer que el local asignado es 109 del Crea.--

En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.

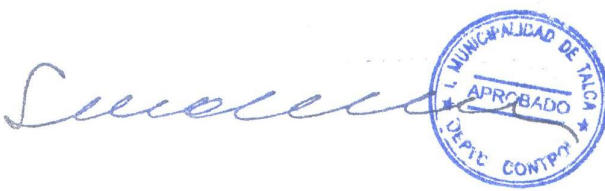
ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Adm Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - Sub-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de transparencia Municipal
- 02/02/2011.-.

*Yarit*



DECRETO ALCALDICIO N° 0745 /TALCA, **10 FEB. 2011.**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0196, de fecha 01 de Febrero del 2011, de jefe de Patentes Comerciales, la solicitud del interesado, de fecha 17 de Enero del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Acéptese la renuncia voluntaria presentada por el señor CARLOS MARCHANT FIGUEROA, RUT. N° 8.692.575-3, respecto de la ocupación de Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle 6 Oriente N° 1245 1 ½ Norte , Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. De Finanzas.
- Direc. de Inspección
- Interesados
- Tesorería
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

09/02/2011

*Yaut*





DECRETO ALCALDICIO N° 0744 /

TALCA, **08 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 169, de fecha 04 de Febrero del 2011, el decreto Alcaldicio N° 0270, de fecha 20 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura del restaurante (Agua Santa), ubicado en calle 7 Norte N° 945, de propiedad del señor RICARDO SEPULVEDA BERTOLONE, RUT. N° 12.588.796-1.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

08/02/2011

*Yauet*



DECRETO ALCALDICIO N° 0742 /

TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 105, de fecha 04 de Febrero del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Mejoramiento de Entorno de Sede y Plaza del Barrio Padre Hurtado, Talca", por cuanto no se presentaron ofertas en el Portal Mercado Público.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Control

09/02/2011

*Yauet*



TALCA,

10 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16177 de Departamento de Informática y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-12-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-12-L111, correspondiente a la adquisición de Disco Duro, solicitado por Departamento de Informática.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control
- Administrador Municipal

09/02/2010

*gaent*



TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17679 de Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-11-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-11-L111, correspondiente a la adquisición de Herramientas, solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control
- Administrador Municipal

09/02/2010

*garcia*





TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17678 de Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-10-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-10-L111, correspondiente a la adquisición de Plantas Dimofortecas y Lirios, solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control
- Administrador Municipal

09/02/2010

*garcia*





TALCA, **00 FEB. 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17675 de Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-9-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-9-L111, correspondiente a la contratación de 1 Ingeniero Agrónomo, paisajista y/o profesional a fin acreditable para Prodesal 2, solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEC/P/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control
- Administrador Municipal

09/02/2010

*gaut*





TALCA, 10 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17683 de Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-8-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-8-L111, correspondiente a la Adquisición de Insumos para Prodesal 2, solicitado por Fomento Productivo.

Informaciones de Chilecompra.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEC/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Fomento Productivo
- Depto. Control
- Administrador Municipal

09/02/2010

*yalet*





TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 22 de Dirección de Aseo y Ornato y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

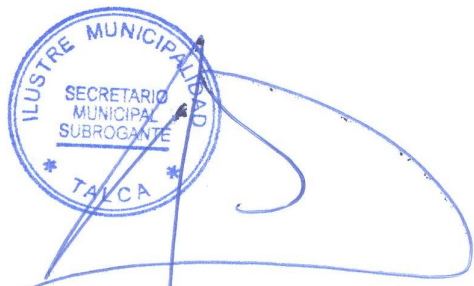
CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-7-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-7-L111, correspondiente a la Adquisición de Insumos para la Clínica Veterinaria, solicitada por la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

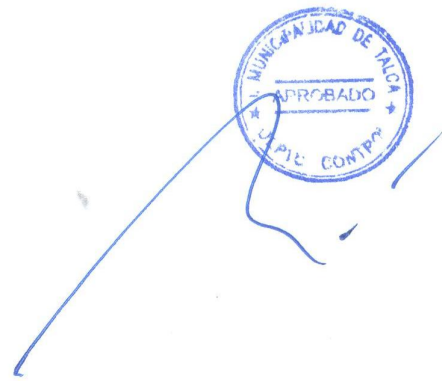
JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. Control
- Administrador Municipal

07/02/2010

*Yacut*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-  
  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





Area : 4  
 Programa : 34

TALCA, **10 FEB. 2011**

IMPUTACION	215-29-05-002
PRESUPUESTADO	\$ 2,200,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 321,300
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,878,700
Vº Bº FINANZAS	07/02/2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897, de fecha 25 de Junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 33, de Dirección Aseo y Ornato, Clínica Veterinaria, las cotizaciones de los proveedores Manufacturas Triunfo Ltda., ECD Consultores, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Manufacturas Triunfo Ltda., es la mejor evaluada en términos de precio y que su valor es inferior a las 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al Proveedor MANUFACTURAS TRIUNFO LTDA., RUT. N° 82.035.400-1, por concepto de adquisición de una balanza veterinaria FW-200 vet, por la suma de \$ 321.300,= (trescientos veinte y un mil trescientos pesos) IVA. incluido, la que será destinada a la Clínica Veterinaria dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-05-002, Área 4, Programa 34, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

MARIA AREVALO DURAN  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/ASS/XSS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Aseo y Ornato
- Interesados
- Adquisiciones
- Depto. Control

07/02/2011

*[Handwritten signature]*



Area : 4

Programa : 34

TALCA, 10 FEB. 2011

IMPUTACION	215-29-05-001
PRESUPUESTADO	\$ 250,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 210,084
SALDO DISPONIBLE	\$ 39,916
V° B° FINANZAS	07/02/2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897, de fecha 25 de Junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 17, de Dirección Ase y Ornato, Clínica Veterinaria, las cotizaciones de los proveedores Alejandro Valdés Orella y Sociedad Comercial Friokelvin Ltda., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Sociedad Comercial Friokelvin Ltda., es la mejor evaluada en términos de precio y que su valor es inferior a las 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL FRIOKELVIN LTDA., RUT. N° 76.662.000-0, por concepto de adquisición de un equipo de aire acondicionado de 9000 btu, marca Schot instalado, por la suma de \$ 210.084,=(doscientos diez mil ochenta y cuatro pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8° de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-05-001, Área 4, Programa 34, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

NOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Firma manuscrita]*

MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAD/ASS/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Aseo y Ornato
- Interesados
- Adquisiciones
- Depto. Control

04/02/2011

*[Firma manuscrita]*

TALCA, **11 FEB. 2011**

VISTOS:

Ord. 021 de fecha 03 de Febrero 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien solicita asignar al SR. FRANCISCO ENRIQUE GARRIDO JARPA RUT N° 05.570.045-1 Bodega ubicada en la calle D Sector 1 lado Poniente N° 2 de la Macroferia de con una superficie 38.8 mts<sup>2</sup> - Ord. N° 090 de fecha 07 de Febrero 2011 de la Directora (S) de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR. FRANCISCO ENRIQUE GARRIDO JARPA RUT N° 05.570.045-1 , a objeto de ocupar y trabajar Bodega ubicada en la calle D Sector 1 lado Poniente N° 2 de la Macroferia con una superficie de 38.8 mts<sup>2</sup>

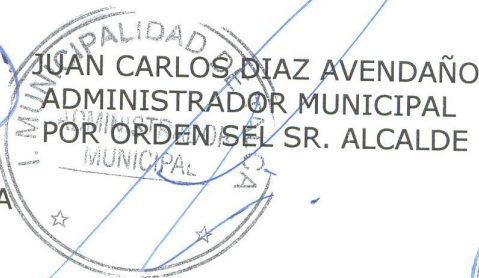
El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 48.039 (cuarenta y ocho mil cero treinta y nueve pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Febrero 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 0760

TALCA,

11 FEB. 2011

VISTOS:

Ord. 019 de fecha 02 de Febrero 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien adjunta carta renuncia voluntaria presentada por el SR. DANOR ANTONIO CASTRO AGUILERA, Rut 07.909.860-4, para trabajar y ocupar Bodega ubicada en la calle E Sector 2 lado Oriente N° 35 al interior de la Macroferia y asignar al SR. DAGOBERTO ARAVENA TAPIA RUT N° 05.841.766-1 para trabajar y ocupar Bodega ubicada en la calle E Sector 2 lado Oriente N° 35 al interior de la Macroferia de 40.0 mts2 - Ord. N° 089 de fecha 07 de Febrero 2011 de la Directora (S) de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Enero 2011 al permiso otorgado al SR. DANOR ANTONIO CASTRO AGUILERA, Rut 07.909.860-4, para ocupar y trabajar Bodega ubicada en la calle E Sector 2 lado Oriente N° 35 al interior de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el SEÑOR CASTRO AGUILERA, no registra deuda con el Municipio.-

Otórguese permiso al SR. DAGOBERTO ARAVENA TAPIA RUT N° 05.841.766-1 , a objeto de ocupar y trabajar Bodega ubicada en la calle E Sector 2 lado Oriente N° 35 al interior de la Macroferia de 40.0 mts2

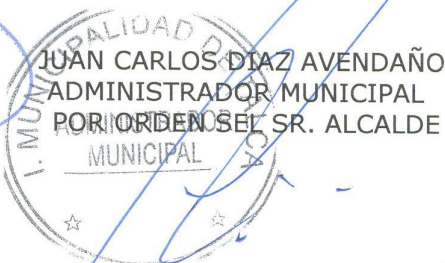
El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 45.281 (cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Febrero 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales

DECRETO ALCALDICIO N° 0750 /TALCA,  FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 061, de fecha 24 de Enero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 18 de Enero del 2011, correspondiente a la Obra "Ampliación y Mejoramiento con Equipamiento Cuartel 5° Compañía de Bomberos, Talca", contratada al señor PATRICIO VERGARA YAÑEZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 4336, de fecha 01 de Diciembre del 2009.

Procédase al pago total de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 7.959.990,=(siete millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos) de conformidad a lo establecido en el punto 23.1 y 27.4 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Gobierno Regional
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/01/2011  
09/02/2011®

*Garret*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 0758 /

TALCA, **11 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 113, de fecha 03 de Febrero del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 31 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Ampliación Alumbrado Público Callejon Sector Purísima, Comuna de Talca", por cuanto las ofertas superan el Presupuesto establecido en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Control

09/02/2011

*Juan*



0757

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 10, de fecha 23 de 03 DE Febrero del 2011, de Departamento Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, se solicita en forma urgente el traslado de los Servidores Computacionales de esta I. Corporación, con destino al zócalo del edificio consistorial.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la COMPAÑÍA CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. (EX TELMEX), RUT. N° 95.714.000-9 por un valor de U.F 31.08 más IVA. y MOVISTAR EMPRESAS ( EX TELEFONICA) RUT. N° 90.430.000-4 por un monto de UF. 35.-. mas IVA. por concepto de traslado de los enlaces de fibra óptica.

 //..

ALCALDIA

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-05-007, Área 1,  
Programa 1 "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados (2)
- Depto. Informática
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/02/2011

*Yauet*



TALCA, 11 FEB. 2011

**VISTOS:**

Los Decretos Alcaldicios N° 570, de fecha 03 de Febrero del 2011 y N° 0716 del 09 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

**DECRETO:**

Complementétese los Decretos Alcaldicios N° 0570, de fecha 03 de Febrero del 2011 y N° 0716 del 09 de Febrero del 2011, mediante el cual se autoriza el funcionamiento de Muestra Gastronómica, con Patio de Comidas Típicas con venta de bebidas alcohólicas, los días 09 al 13 de Febrero del 2011, en el Balneario Río Claro, sólo en el sentido de establecer que donde dice en horario de 12:00 a 24:00 horas, debe decir, en horario de 12:00 a 01:00 horas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**

  
  
  
**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
JECP/ASS/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Unidad de Cultura
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

11/02/2011




TALCA, **15 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 119, de fecha 04 de Febrero del 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Designase a los funcionarios municipales que se individualizan a continuación como integrantes de la Comisión Recepción Provisoria de la obra "Construcción Plazas Borde Río Claro Barrio Padre Hurtado, Talca".

- SR. ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : DIRECTOR DE OBRAS
- SR. PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : ARQUITECTO PROYECTO
- SRA. PATRICIA HERNANDEZ DURAN : CONSTRUCTOR CIVIL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direcc. de Obras Municipales
  - Interesados (3)
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 11/02/2011

*[Handwritten signature]*





TALCA, **15 FEB. 2011**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4524, de fecha 14 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-1-L111 correspondiente a la adquisición de semillas y otros solicitados por la DIDECO, la Nota de Pedido N° 1188, de fecha 16 de Diciembre del 2010, el Cuadro de Evaluación de la oferta del Proceso 2291-1-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la propuesta emanada del análisis y Evaluación Técnica y Económica del Proceso Licitatorio 2291-1L111.
- 2.- Que, las ofertas señaladas en la Línea N° 20 no corresponde a lo solicitado y la Línea N° 22 afecta los Intereses Municipales.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese el proceso 2291-1-L111, por la adquisición de semillas y otros, a los siguientes proveedores:
  - EVA KAIRATH WENDLER, RUT. N° 4.291.061-9, por la suma de \$ 80.135.= (ochenta mil ciento treinta y cinco pesos) IVA. incluido.
  - VIVEROS TERRANOVA Y CIA LTDA, RUT. N° 76.226.840-K, por la suma de \$ 53.550.= (cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) IVA. incluido.
  - CLAUDIO ENRIQUE UGALDE, RUT. N° 6.816.323-4, por la suma de \$ 935.899.= (novecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos) IVA. incluido.
- 2.- Impútese el gasto al a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-02 MIDEPLAN, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
- 3.- Declárese desiertas las líneas N° 20 y N° 22 correspondiente a la adquisición de tambores y semillas.

Informaciones de Chilecompra.

5.- Publíquese el llamado en el Sistema de



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO MSEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECP/YAY/sga

- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Adquisiciones
  - DIDECO
  - Depto. Control





TALCA,

15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 14676, de fecha 13 de Enero del 2011, de Departamento Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-19-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-19-L111, correspondiente a la compra de Solerillas y Plantas para el Programa de Mejoramiento Urbano Isidoro del Solar, solicitado por el Departamento de Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/SBA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control
- Administrador Municipal

14/02/2010

- fe net



DECRETO ALCALDICIO N° 0723 /TALCA, **09 FEB. 2011**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 030, de fecha 07 de Enero del 2011, de Jefe Departamento Administración Educación municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 03 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de baja al COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G. TALCA, consistente en sillas, mesas y muebles escolares en mal estado, además de otros materiales de construcción retirados de la demolición del Internado de calle 1 Sur 11 y 12 Oriente.

Corresponderá al Encargado de Inventarios del Departamento de Educación levantar acta de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JECP/ASS/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

*Yacut*





TALCA, **09 FEB. 2011**

VISTOS:

La Exposición del Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 03 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

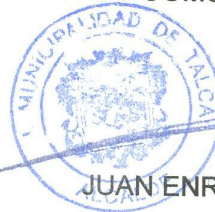
Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar prórroga del Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Talca, contratada con SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA, por un plazo de 4 meses.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature of Alejandro Sepulveda Sepulveda]*



*[Handwritten signature of Juan Enrique Castro Prieto]*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Jurídico
- Direc. de Aseo y Ornato
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





DECRETO ALCALDICIO N° 0721 /

TALCA, 09 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 086, de fecha 31 de Enero del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 26 de Enero del 2011, correspondiente a 2° Parte "Diseño Construcción Soluciones Sanitarias y Pavimentación Básica Huilquilemu", contratada con AMARO, JARA Y POBLETE INGENIEROS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 1514, del 28 de Mayo del 2007.

Procédase a la cancelación del 31,09% del monto total contratado, ascendente a la suma de \$ 8.550.833,=(ocho millones quinientos cincuenta mil ochocientos treinta y tres pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

~~ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesados
- Depto. Control

03/02/2011

*yalet*



DECRETO ALCALDICIO N° 0720 /

TALCA, 09 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 125, de fecha 01 de Febrero del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 3745, de fecha 30 de Agosto del 2010, que aprueba Convenio Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase ala devolución de la suma de \$ 37.500,=(treinta y siete mil quinientos pesos) a la señorita CAROLINA DE LOURDES ROJAS IBAÑEZ, RUT. N° 15.569.491-2, , cancelados de su propio peculio, por concepto de pasajes, en el cumplimiento de sus labores como Apoyo Familiar, durante el 01 de Noviembre y 31 de Diciembre del 2010 para el Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor"

Impútese el gasto a la Cuenta Mideplan 114-05-11 "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Chile Solidario Vínculos 2010".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

Yauco



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° 0719 /

TALCA, **09 FEB. 2011**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0237, de fecha 18 de Enero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Demolición Parcial 1ª Etapa Liceo Amelia Courbis, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 25 de Enero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CONSTRUCTORA SAN NICOLAS LTDA., correspondiente a ejecución de la Obra "Demolición Parcial 1ª Etapa Liceo Amelia Courbis, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



**JAUN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE



**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

*Jauret*





DECRETO ALCALDICIO N° 0718 /

TALCA, 09 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio de fecha 31 de Enero del 2011, de Director Proyecto Escuelas para Chile, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Anexo N° 4 Modificación de Contrato de Donación, suscrito con fecha 10 de Enero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y FUNDACION TELETON, correspondiente al Proyecto "Reparación Establecimiento Educacional Liceo Ignacio Carrera Pinto".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Fundación Teletón
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/02/2011

*Jacet*





DECRETO ALCALDICIO N° 0716 /

TALCA, 09 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0570, de fecha 03 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorróguese la autorización de funcionamiento de Muestra Gastronómica, con Patio de Comidas Típicas con venta de bebidas alcohólicas, los días 12 y 13 de de Febrero del 2011, en Balneario Río Claro, en horario de 12:00 a 24:00 horas, otorgada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Unidad de Cultura
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Control

04/02/2011

*Garret*



TALCA,

09 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 028, de fecha 27 de Enero del 2011, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 106, de fecha 25 de Enero del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) N° 105, de fecha 01 de Febrero del 2010 la Directora de Desarrollo Comunitario consultó a la Directora de Administración y Finanzas sí se encontraba contratado para la Dirección el servicio de Alarmas ADT Security Services S.A., de la cual no recibió respuesta.

2.- Que, debido a la catástrofe del 27 de Febrero del 2010 la Directora de Desarrollo Comunitario olvidó reiterar la consulta.

3.- Que, con fecha 20 de Enero del 2011, la Directora de Administración y Finanzas informa que las alarmas se encuentran activas en el Edificio desde el 20 de Mayo del 2002.

4.- Que, durante estos dos años el servicio no ha sido utilizado por desconocimiento y después del terremoto no ha sido reparado el edificio y por tanto en la actualidad no ofrece las condiciones para que la alarma pueda funcionar por la falta de hermeticidad del inmueble.

DECRETO:

Póngase término a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Contrato suscrito con la Empresa ADT SECURITY SERVICES S.A., respecto de Alarmas de Seguridad instalada en edificio de calle 1 Oriente N° 1384, donde se ubica la Dirección de Desarrollo Comunitario.

tramitación respectiva.

Facúltase al Departamento Jurídico para efectuar la

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídica
- Depto. Control

04/02/2011

*Yacut*





TALCA, 09 FEB. 2011

## VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, La Nota de Pedido N° 17673 de Fomento Productivo, Prodesal 2, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-6-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

## DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-6-L111, correspondiente a la contratación de Médico Veterinario para dictar curso de capacitación "Avicultura Casera", según Nota de Pedido N° 17673 de Fomento Productivo, Prodesal 2.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

03/02/2011

*Jancet*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 10 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 18, de fecha 02 de Febrero del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió arreglar urgente la Camioneta de Semáforos Patente CB\_HK-91 para resolver los problemas en el servicio de Semaforización de la comunidad.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a E. KOVASC S.A., RUT. N° 80.522.900-4, por la suma de \$ 194.012.= (ciento noventa y cuatro mil doce pesos), IVA. incluido, correspondiente a reparación urgente de Camioneta de semáforos Patente CB-HK-91.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuentas 215-22-06-0002-001 "Mantenión y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

*Secret*





DECRETO ALCALDICIO N° 0728 /

TALCA, **10 FEB. 2011,**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 041, de fecha 07 de Febrero del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio de Raciones Alimenticias Tipo Hogar del programa de Alimentación de Internados, Año 2011, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*Juan Enrique Castro Prieto*  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/02/2011

*Yacut*



DECRETO ALCALDICIO N° 0729 /TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 02 de Febrero del 2011, lo dispuesto en el Art., 19, ley 19.925, Ley de Alcoholes y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la realización de "FIESTA BAILABLE", con venta de bebidas alcohólicas contar de las 7:00 horas en adelante, los días 12 y 13 de Febrero del 2011, con motivo del "El Rodeo" en dependencias de la MEDIALUNA ISMAEL MANDIOLA DEL SOLAR DE TALCA.

Se hace presente que el permiso solamente será otorgado por el Departamento de Patentes Comerciales, previa presentación de la documentación respectiva, debiendo además efectuar la cancelación de los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Control

08/02/2011

*garcía*

DECRETO ALCALDICIO N° 0730 /TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 28 de Diciembre del 2010., el Oficio (O) N° 0147, de fecha 03 de Febrero del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la Empresa Ópticas Rotter y Krauss la instalación de basurero, en calle 1 Sur N° 1365, entre calles 6 y 7 Oriente, en espacio de no más de 3 mtrs. Lineales.

Se hace presente que el permiso solamente será otorgado por el Departamento de Patentes Comerciales, previa presentación de la documentación respectiva, debiendo además efectuar la cancelación de los derechos municipales correspondientes a 1 UTM. mensual.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

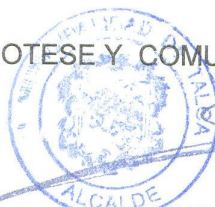


ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Direcc. de Inspección
- Depto. Control

08/02/2011

*Yaret*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 0731 /

TALCA, 10 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 040, de fecha 27 de Enero del 2011, Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, informa que el camión recolector de Basuras Patente CD-SL.52 mantiene garantía vigente y se requiere hacer mantención por tener los 12.000 kilómetros recorridos.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al SERVICIOS CORDILLERA LTDA. RUT. N° 76.024.383-3, la suma de \$ 287.703.- (doscientos ochenta y siete mil setecientos tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a mantención de 12.000 Km. de camión Recolector de Basuras Patente CD-SL-52.

 //..

Impútese el gasto al Área 1 Programa 1 Cuenta 215-22-06-002-001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/02/2011



*Yaut*

TALCA, 10 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 19, de fecha 02 de Febrero del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo informa que se debió arreglar urgente la Camioneta RG-7439 para resolver los problemas en el servicio de Alcantarillado y otros de la comunidad.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a E. KOVASC S.A., RUT. N° 80.522.900-4, Factura N° 1752457, de fecha 31 de Enero del 2011 por la suma de \$ 531.888.= (quinientos treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos), IVA. incluido y Factura N° 1752438, de fecha 31 de Enero del 2011, por la suma de \$ 538.209.= (quinientos treinta y ocho mil doscientos nueve pesos), IVA. incluido, correspondiente a reparación urgente de Camioneta del Departamento Operativo Patente RG-7439.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuentas 215-22-06-002-001 "Mantenión y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

08/02/2011

*garet*



DECRETO ALCALDICIO N° 0749 /TALCA, **09 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio N° 19, de fecha 28 de Enero del 2011, de Director Regional Servicio Impuestos Internos Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase Modificación de Convenio, suscrito con fecha 14 de Diciembre del 2010 entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y DIRECCION DE SERVICIOS IMPUESTOS INTERNOS.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Servicio de Impuestos Internos VII Región del Maule
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/02/2010

*Yacut*



DECRETO ALCALDICIO N° 0748 /TALCA, **10 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 114, de fecha 03 de Febrero del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación y Mejoramiento de Servicios Higiénicos, 1ra. Etapa, cementerio Municipal, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SÈPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales        |
| - PATRICIO HERNANDEZ BRAVO      | : Ingeniero Constructor                |
| - PATRICIA HERNANDEZ DURAN      | : Constructor Civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Control

07/02/2011

*Yant*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

